



**Republica de Colombia**  
**Tribunal Superior de Villavicencio**  
**Sala Laboral**  
**Listado de Estado**

ESTADO No. 43

Fecha: 02/04/2019

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001310500220140029901	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	DEYSI ROCIO LADINO GALEANO	INVERSIONES M.R.H. S.A.S.	Auto admite consulta Súrtase el grado jurisdiccional de Consulta de la sentencia calendada 14 de noviembre de 2018, providencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio que declaró	01/04/2019
50001310500220170049701	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	SANDRA MILENA PADILLA HERNANDEZ	SASLEG LTDA	Auto decide recurso AUTO REVOCA , Y ORDENA SIN CONDENA EN COSTAS	01/04/2019
50001310500220180046101	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	ZULMA PAOLA DELGADO GUTIERREZ	CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO	Auto admite recurso apelación -Admítese el recurso de apelación interpuesto por la demandante contra el auto proferido el 1 de marzo de 2019 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio. -Para celebrar la audiencia	01/04/2019
50001310500320160116101	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	FLAVIO MALAGON PINZON	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación Admítese el recurso de apelación interpuesto por el demandante FLAVIO MALAGÓN PINZÓN contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio adiada 19 de	01/04/2019
50001310500320170004201	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	LUIS GUILLERMO VALENCIA ARANGO	MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS COLOMBIA S.A	Auto admite recurso apelación Admítese el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio el día 13 de febrero de 2019.	01/04/2019

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001310500320170016301	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	JUAN CARLOS HINCAPIE ORTEGON	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	Auto admite recurso apelación Admítase el recurso de apelación interpuesto por la demandada ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral	01/04/2019
99001318900120180008601	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	ANDERSON EDUARDO VELIZ LUQUE	SANDRA PATRICIA OSORIO ARREPICHE	Auto admite consulta Súrtase el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño, providencia calendada 13 de diciembre de 2018 que declaró no probada la existencia	01/04/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
LIBIA ASTRID DEL P. MON ROY CASTRO  
SECRETARIO